



C I R C U L A R P C S J C 1 9 - 1 8

Fecha: 9 de julio de 2019
Para: Magistrados y jueces de la república
De: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Consulta de antecedentes disciplinarios de abogados

En atención al oficio PSD - 438 de 28 de junio de 2019, suscrito por el presidente de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, se les da a conocer, para los fines pertinentes, lo siguiente:

Se sirva requerir a toda la jurisdicción judicial a nivel nacional, para que haga previa consulta de los antecedentes disciplinarios de los poderes que son aportados por los abogados en cada uno de los despachos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 1123 de 2007, respecto a los abogados sancionados con suspensión que continúan ejerciendo la profesión.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ
Presidente

OEIISL/FCM
PCSJ/JFLS